



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2012.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de 22 de mayo de dos mil doce.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

SEGUNDO.- 181/07.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución dictada con fecha 2 de junio de 2010, declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 181/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

TERCERO.- 82/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA
URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Sobreseer el expediente de infracción urbanística nº 82/09 incoado a D./D^a, en base a las consideraciones referidas en la parte expositiva, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a D^a, con D.N.I.- J, y domicilio en Paseo de Rosales, nº 11-2º. Molina de Segura (Murcia).- 30500, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- -129/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 129/09, incoado a D./D^a, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D./D^a, con D.N.I., y domicilio en C/ ESCORPIONES, Nº 10-5. ORIHUELA COSTA.- 03189, a los efectos oportunos.

QUINTO.- -141/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 141/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a, con D.N.I., y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ CANAL DE LA MANCHA, Nº 13, PUERTA 107. ORIHUELA COSTA.- 03189, a los efectos oportunos.

SEXTO.- -162/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D^a.

PRIMERO: Denegar la solicitud de suspensión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de marzo de 2012, en virtud de lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 13 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 27 de marzo de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA EN PLANTA BAJA CON FORJADO SANITARIO DE 0'8M DE ALTURA DE 13X14M, SITO EN CARRIL DE LOS MONTESINOS. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

CUARTO: Sancionar a D^a., con una multa de 20.917,12 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), a la nueva valoración (83.668,48€), realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el art. 241 y 242 de la LUV.

QUINTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.-164/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a.

PRIMERO: Denegar la solicitud de suspensión del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de marzo de 2012, en virtud de lo señalado en la parte expositiva.

SEGUNDO: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Miguel Cañizares Ruiz en representación de D^a., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 13 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 7 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

TERCERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 120M2 EN PLANTA BAJA Y MURO DE MAMPOSTERÍA DE 400ML Y X2M DE ALTURA, SITO EN RESIDENCIAL OASIS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

CUARTO:Sancionar a D^a....., con una multa de 24.744,90 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

QUINTO.-Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.-165/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a, de AMPLIACION DE VIVIENDA DE 4 X 3, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a, con una multa de 2.046,19 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a, con D.N.I. 74186399Z, y con domicilio a efectos de notificación en CAMINO VIEJO DE MOLINS, Nº 7A-5º A. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

NOVENO.-151/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D^a

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a, de CERRAMIENTO CON TABIQUERIA A FACHADA DE 2'5 M, SOPORTES DE OBRA PARA CERRAMIENTO ACRISTALADO EN AMPLIACION ATICO DE 12 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^acon una multa de 923,36 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a con D.N.I., y con domicilio a efectos de notificación en AVDA DE TEODOMIRO, Nº 44-5º A. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMO.-176/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar en parte el Recurso de Reposición, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, formuladas por D., contra el acuerdo adoptado con fecha 20 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 13 de abril de 2012.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 80M2 EN PLANTA SEMISÓTANO, 120 M2 EN PLANTA BAJA Y 20M2 EN PLANTA PRIMERA, SITO EN VEREDA DON FAUSTINO. CORRENTÍAS MEDIAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D., con una multa de 23.310,65 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo a la nueva valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales (93.242,60€), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

UNDECIMO.-179/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA
URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar en parte el Recurso de Reposición, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D., contra el acuerdo adoptado con fecha 6 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 21 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 80M2 EN PLANTA SEMISÓTANO Y 80M2 EN PLANTA BAJA DE LOS CUALES 10M2 SON PORCHE DIÁFANO,SITO EN VEREDA DON FAUSTINO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D., con una multa de 13.350,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo a la nueva valoración (53.400,00€) realizada por los Servicios Técnicos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DUODECIMO.-31/10.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por D.
contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a, de
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL DE 160M2 APROXIMADAMENTE,
AMPLIACION LOCAL CON CRISTAL Y ALUMINIO DE 16X10X3 DE ALTO Y AMPLIACIÓN
DE LOCAL COMERCIAL DE 2X7X2'50 DE ALTO, SITO EN CTRA. SAN MIGUEL DE
SALINAS, 2-A. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los
antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D., con una multa de 9.654,69 €, resultante de
aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios
Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMOTERCERO.-39/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción
Urbanística número 39/10, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la
infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a
....., con D.N.I., y con domicilio a efecto de notificaciones en C/
NIAGARA, Nº 50, VIVIENDA Nº 36. RESIDENCIAL IRIA IV. URB. LAS PISCINAS.- 03189, a
los efectos oportunos.

DECIMOCUARTO.-46/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Sobreseer y archivar el expediente de infracción urbanística nº 46/10, incoado a D./D^a, por no ser los hechos constitutivos de ningún tipo de infracción urbanística de las reguladas en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Urbanística Valenciana.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D./D^a, con D.N.I., y domicilio en C/ SAN PASCUAL, Nº 1-1º F. ORIHUELA, a los efectos oportunos.

DECIMOQUINTO.-51/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a, de TRASTERO EN SOLARIUN DE 2 X 1'50 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a, con una multa de 226,78 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a, con D.N.I. X1956840T, y con domicilio a efectos de notificación en C/ LAS GOLONDRINAS, Nº 18, VIVIENDA Nº 24, BLOQUE 1. URB. LA CHISMOSA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMOSEXTO.-67/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a, por VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 110 M2 Y PORCHE DIAFANO DE 20M2, SITO EN BARRIO LOS YAGUES. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a, con una multa de 11.367,75 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a, con D.N.I., y con domicilio a efectos de notificación en C/ MAR MEDITERRANEO, N^o 17. EL ESPARRAGAL (MURCIA).- 30163, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/01/12 (20120027) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/01/12 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 5.852,54 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/02/12 (20120055) DE LA CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/02/12 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.458,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/12/12 (20120313) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.(MARZO HERNANDIANO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/12/12 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 28 documentos e importa la cantidad de 13.274,18 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO ZAPATA BELTRÁN